

PAGARE PARA CREDITOS PERSONA NATURAL

PAGARE No.	POR \$	VENCIMIENTO FINAL	VENCIMIENTO AL DE CADA MES
------------	-----------	-------------------	-------------------------------

Nosotros _____

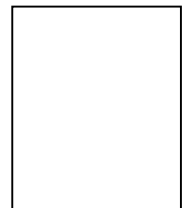
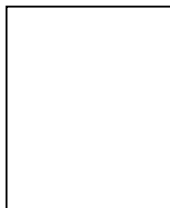
Identificados con las cédulas de ciudadanía No. _____ y _____ expedidas en _____
y _____ respectivamente, nos declaramos deudores de VENGAL S.A.S por la cantidad de \$ (_____) en moneda legal. Nos obligamos, solidaria e incondicionalmente a pagar a VENGAL S.A.S. o a su orden, en sus oficinas, la mencionada cantidad, junto con sus intereses en _____ (_____) cuotas mensuales iguales de _____ (\$ _____) moneda corriente cada una, la primera el día _____ (_____) de _____ del año _____ (_____) ; la segunda el día _____ (_____) de _____ del año _____ (_____) y así sucesivamente hasta completar un total de _____ (\$ _____), moneda corriente, que es el monto total de la deuda por capital e intereses, sin perjuicio de nuestra obligación personal de pagar las cuotas adicionales que resulten a nuestro cargo como consecuencia de la variación de los intereses remuneratorios o de la causación de intereses moratorios. Los intereses sobre el capital a la tasa del _____ por ciento (_____) efectivo anual, equivalente a una tasa nominal del _____ por ciento (_____) mes vencido, los pagaremos como quedo dicho por mensualidades vencidas conjuntamente con la cuota de amortización a capital y, en caso de mora pagaremos durante ella intereses a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones legales del tenedor del presente título. Cuando la anterior tasa de interés sea sobrepasada por la resultante de tomar uno punto cuarenta y cinco (1.45) veces la tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia Financiera para la fecha de iniciación del respectivo periodo mensual de intereses, reconoceremos y pagaremos esta ultima tasa dentro del plazo, siempre y cuando no sobrepase la tasa máxima legal permitida. Igualmente aceptamos que en el evento de que nos sea descontado del salario un valor que exceda el de una (1) cuota pactada en el presente documento, cualquiera que fuere la circunstancia que ocasiono el descuento, VENGAL aplique el valor respectivo directamente al capital de la obligación y en consecuencia continúen pendientes de pago las cuotas pactadas. En este último caso y/o el evento de que por cualquier circunstancia no nos fuere descontado del salario y/o prestaciones sociales, el valor de la(s) cuota(s) que dentro del plazo debemos pagar, expresamente aceptamos que el pagador de la Empresa o Entidad donde laboramos nos descuente el número de cuotas que resulten a nuestro cargo, hasta la cancelación total de la deuda, sin perjuicio de nuestra obligación personal de pago de cancelar directamente en las oficinas de VENGAL, el valor de la(s) cuota(s) pendiente(s), de manera que nuestra obligación no entre en mora por estas circunstancias. En el caso de que efectemos prepagos no convenidos de la presente obligación antes de las fechas de vencimiento, pagaremos a VENGAL el interés bancario corriente vigente a las fechas de efectuarse los prepagos, liquidado sobre los capitales prepagados. Se entiende por prepago, todo pago de la obligación que se realice antes de las fechas de vencimiento periódicas o final. VENGAL podrá exigir del pago del capital, intereses y gastos antes de la expiración del plazo, en caso de muerte de uno o más de los suscritos deudores, o cuando cualquiera de ellos sea demandado o se le embarguen bienes dentro de cualquier proceso, o en caso de que incurramos en mora en el pago de una o más de las cuotas de capital o intereses pactados en este pagaré o en cualquier otra obligación a favor del VENGAL, o que el nombre de cualquiera de nosotros sea incluido en la lista OFAC o cualquier otra lista similar o que haga sus veces, o de que VENGAL discrecionalmente considere que en la ejecución de sus operaciones, lo estoy(estamos) utilizando como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas, o en caso de que por cualquier causa termine el contrato o relación laboral que causa los salarios, prestaciones e indemnizaciones que, para mayor seguridad de las obligaciones que asumamos por el presente pagaré, pignoramos a favor del VENGAL. Para tal efecto, los firmantes de este pagaré, autorizamos expresamente al pagador de la empresa para descontar de los salarios, prestaciones e indemnizaciones a que tengamos derecho y/o a los Fondos de Cesantías en los que tenemos consignadas nuestras cesantías, para que en caso de realizarse la liquidación definitiva de estas, de las sumas que resulten, sea descontado y girado directamente a Vengal S.A.S. el saldo debido a su favor por concepto del crédito de libranza que nos ha otorgado. Para estos efectos, declaramos suficiente la certificación de Vengal S.A.S. sobre el saldo debido a su favor. Igualmente pagaremos todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este instrumento. Así mismo, aceptamos que para efectos de la liquidación y pago de intereses se utilice la tabla de 360 días para los intereses corrientes y de 365 días para los intereses moratorios y, como primer día del plazo, se tome la fecha del otorgamiento de este pagaré. Aceptamos cualquier cesión que de este pagaré haga VENGAL y reconocemos al cesionario dentro de cualquier proceso judicial.

Para constancia firmamos en _____ a los _____ (_____) días del mes de _____ del año _____ (_____) .

Firma Deudor
C.C. No.
Dirección
Teléfono

Firma. Codeudor
C.C. No.
Dirección
Teléfono

Señores



CARTA DE INSTRUCCIONES

VENGAL SAS

Ciudad

Yo

en _____, identificado con la mayor de edad, domiciliado en _____ expedida en _____, actuando en nombre propio, por medio de la presente y para los efectos del artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos irrevocablemente a **EL OPERADOR DE LIBRANZA**, para que, sin previo aviso, proceda a diligenciar los espacios dejados en blanco en el pagare que hemos suscrito a su favor, para ser utilizado en el evento de que incurramos en mora en el pago de una o más cuotas de capital o intereses pactados en este pagaré o en cualquier otra obligación a favor del **EL OPERADOR DE LIBRANZA**, en caso de muerte de uno o mas suscritos deudores o cuando cualquiera de ellos sea demandado, se le embarguen bienes dentro de cualquier proceso, o que el nombre de cualquiera de nosotros sea incluido en la lista OFAC o cualquier otra lista similar o que haga sus veces, o de que el Operador discrecionalmente considere que en la ejecución de sus operaciones, lo estoy utilizando como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas, o en caso de que por cualquier causa termine el contrato o relación laboral que causa los salarios, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El espacio reservado para el numero del pagare, debe llenarse con el número que asigna a la obligación en forma automática el aplicativo de libranzas del operador de libranza
2. El espacio reservado para la cuantía del pagaré, debe llenarse con el valor en números correspondiente al capital del crédito otorgado.
3. El espacio reservado para la fecha de vencimiento final del pagaré se llenará con la fecha determinada por el sistema, de acuerdo con la fecha de desembolso y las condiciones de aprobación otorgadas por el operador de libranza.
4. El espacio reservado para la fecha de vencimiento de la cuota, se llenará con el día en que se venza la cuota mensual
5. El espacio reservado para los nombres e identificaciones de los deudores del pagaré, se llenarán con los nombres e identificaciones del deudor y el codeudor que suscribimos la solicitud de crédito, el pagaré y la presente carta de instrucciones.
6. El espacio reservado para la cuantía del pagare, se llenará con el valor en letras y números, por el valor del crédito otorgado.
7. El espacio reservado para el lugar de pago, se llenará con el nombre del operador de libranza que desembolsa el crédito.
8. El espacio reservado para la cantidad de cuotas se llenará con la cantidad en letras y números, correspondientes al número de cuotas según el plazo aprobado por el operador de libranza.
9. El espacio para el valor de las cuotas se llenará con el valor en letras y números, correspondiente al valor de las cuotas mensuales determinado por el aplicativo de libranzas del operador, de acuerdo con el plazo, tasa de interés corriente y monto aprobados.
10. Los espacios reservados para las fechas de vencimiento de las dos (2) primeras cuotas, se llenará con las fechas en que se vencen las dos (2) primeras cuotas mensuales determinadas por el aplicativo de libranzas del operador, de acuerdo con el plazo aprobado.
11. El espacio reservado para el monto total de la obligación se llenará, con la cantidad en letras y números por el valor total de la deuda por capital e intereses, liquidados a la tasa que se encuentre vigente en el momento del desembolso del crédito.
12. Los espacios reservados para colocar las tasas de interés efectiva y su equivalente tasa nominal, se llenarán con las que nos fueron aprobadas en la fecha de otorgamiento del crédito, o con la resultante de tomar uno punto cuarenta y cinco (1.45) veces la tasa de interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para la fecha de iniciación del respectivo periodo mensual de intereses, a elección del operador de libranza.
13. El espacio reservado para los gastos de cobranzas se llenará con el porcentaje que el operador haya convenido pagar a sus abogados externos por la gestión de cobro prejudicial y/o judicial. El espacio reservado para colocar la fecha de otorgamiento del pagaré, se llenará con la fecha en que haya sido desembolsado el crédito de libranza que nos fue otorgado.

El término sistema, utilizado dentro del texto de la carta, hace referencia al sistema computarizado usado por el Operador para el otorgamiento y administración de los créditos de libranzas.

Declaramos que hemos recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Igualmente, autorizamos a la entidad en la cual laboramos para que, en caso de que nuestros contratos de trabajo terminen, de nuestras prestaciones sociales, incluidas nuestras cesantías sea descontado y girado directamente a Vengal S.A.S. el saldo debido a su favor por concepto de crédito de libranza que nos ha otorgado, y/o autorizamos al (los) fondo(s) de cesantías en el(los) cual(es) tenemos consignadas nuestras cesantías para que, en caso de realizarse la liquidación definitiva de estas, de la suma que resulte sea descontado y girado directamente al el operador de libranza el saldo debido a su favor por concepto del crédito de libranza que nos ha otorgado.

Para estos efectos, declaramos suficiente la certificación del operador de libranza sobre el saldo a su favor.

Para constancia firmamos en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____ ()

Atentamente,

FIRMA DEL SOLICITANTE
C.C.No.

FIRMA DEL CODEUDOR
C.C. No.